

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS REPÚBLICA DEL PERÚ

La República del Perú suscribió el Contrato de Préstamo 4724/OC-PE con el Banco Interamericano de Desarrollo, para que a través de la Contraloría General de la República (CGR) ejecute el Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Control Gubernamental para un Control Efectivo, Preventivo y Facilitador de la Gestión Pública”, y se propone utilizar parte de los fondos del financiamiento para contratar servicios de consultoría individual.

En el marco del indicado Proyecto, la CGR invita a consultores individuales elegibles a expresar su interés para la Contratación de un Especialista en Adquisiciones y Contrataciones.

- Título profesional en Administración, Economía, Ingeniería, Derecho, Contabilidad o carreras afines.
- Experiencia no menor de diez (10) años en el sector público peruano.
- Experiencia no menor de seis (06) años en áreas de adquisiciones, contrataciones, logística y/o abastecimiento en el sector público.
- Experiencia no menor de tres (03) años en procesos de contratación bajo políticas o normas de contratación con organismos multilaterales de crédito, con aplicación de los respectivos procedimientos administrativos y/o técnicos de los diferentes procesos de selección y contratación.

La contratación del consultor individual se sujetará a las disposiciones establecidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores (GN-2350-9).

Los consultores interesados podrán consultar mayor detalle en la página web: <http://www.contraloria.gob.pe>
Link: “Únete a nuestro equipo” - “Convocatorias de trabajo” - “BID” o ingresar al siguiente enlace: <https://bit.ly/2Q6d5Zw>

Los consultores que cumplan con los requisitos mínimos solicitados, podrán enviar sus formularios de “Expresión de Interés” y “Curriculum Vitae” hasta el **08 de diciembre de 2020** a la dirección electrónica: contrataciones.proyectobid3@contraloria.gob.pe con copia proyectobid3ue002@gmail.com, indicando el asunto el nombre de la consultoría.

Se consideran como válidas solo aquellas expresiones de interés que se remitan a las direcciones electrónicas señaladas.